

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante disposición legal, expedida por los diferentes Ministerios, se ha dispuesto el descuento del uno por ciento, sobre la totalidad de las remuneraciones percibidas por los servidores de la administración pública y de las instituciones y empresas privadas, con destino al Frente Popular Nacionalista;

Que, este descuento, reduce el monto salarial, por lo que corresponde dejar sin efecto, accediendo a las diferentes solicitudes

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOA partir de la fecha, se deja sin efecto el descuento del uno por ciento en favor del Frente Popular Nacionalista.

Los señores Ministros en los diferentes Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronenbold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guido Humerez Cabrera, Guillermo Fortún Suárez, Carlos Iturralde Ballivian.